

INSTITUTO NACIONAL DE LA YERBA MATE

I.N.Y.M. - Ley 25.564

Rivadavia 1.515 – 1º Piso (3300) Posadas – Misiones – Tel (0376 – 4425273)



SOLICITUD DE INCLUSION GUINCHES Y CARROS DE ARRASTRE

Sr. Presidente

S / D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de (*titular/gerente/apoderado,*) , (*nombre y apellido/razón social*), inscripta en el INYM en la actividad de..... (*productor/prestador de servicio de cosecha y flete*) , con domicilio en de la localidad de....., Provincia de....., constituyendo domicilio legal en....., de la localidad de....., Provincia de....., a los efectos de solicitar la INCLUSION EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA COSECHA DE YERBA MATE.

A tal fin, peticiono la entrega de.....(*.....*) (*Cantidad*) **CARROS DE CARGA**, con el número de serie....., y(*.....*) (*cantidad*) **GUINCHES PARA LEVANTE DE RAIDOS**, con el número de serie....., acompañando a la presente la Pro-Forma N°....., emitida por el fabricante....., de la localidad Provincia de....., comprometiéndome a la firma del CONTRATO DE DONACION CON CARGO en la oportunidad que el INYM lo determine, como asimismo a presentar toda la documentación que me solicite relacionada con la operatoria.

Las características del implemento son las siguientes:

Fabricante:

Precio:

Plazo de entrega:

Condiciones de pago: 15 Días desde la entrega.

Transporte en el que será utilizado (para el guinche):.....

Sin más, saludo a Ud. muy atte.

Firma: _____ Aclaración: _____

CUIT: _____ Teléfono de contacto: _____

Correo Electrónico de contacto: _____

**DECLARACION JURADA DE NO UTILIZACION DE
MANO DE OBRA INFANTIL EN LA ACTIVIDAD
YERBATERA (Resolución 387/2017)**

DECLARO que en el ámbito en el que realizo las actividades como **Operador/Titular de Planta** (*Tachar lo que NO corresponda*)....., con inscripción N°....., **NO SE UTILIZA** mano de obra infantil y se protege el trabajo adolescente de acuerdo a los lineamientos y consideraciones establecidas en los Convenios de la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) N° 138 “Sobre la edad mínima de admisión en el empleo” y N° 182 “Sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y de la acción inmediata para su eliminación”, como asimismo en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

DECLARO también conocer la legislación específica sobre la materia y cumplirla debidamente, estando informado de lo establecido en el artículo 148 bis del Código Penal que prevé prisión de UNO (1) a CUATRO (4) años a quien utilice mano de obra infantil.

Firma:.....

Nombre y Apellido:

D.N.I.:

Domicilio:

Fecha: